

RESOLUCIÓN NUMERO 001117 DEL 07 ABR. 2014

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Para la vigencia Fiscal de 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

Se requiere hacer una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2014, y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

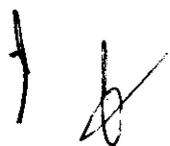
Se hace necesario hacer traslados de partidas en la cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización en los presupuestos de cajas especiales de los Establecimientos de Reclusión, para ajuste y distribución de partidas acorde con las necesidades de bienes y servicios que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los establecimientos, asimismo atender movimientos de las dependencias ejecutoras; de conformidad con oficio 8500-DIGEC-001989 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0012T de marzo 18/2014, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,



Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACREDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2							GASTOS GENERALES	732.900.440
2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	732.900.440
2	0	4	41				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	732.900.440
2	0	4	41	13			OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	732.900.440
2	0	4	41	13	4		ESCUELA PENITENCIARIA	732.900.440
						10	RECURSOS CORRIENTES	732.900.440
5							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.000.000
5	2						INDUSTRIAL	1.000.000
5	2	2					OTROS GASTOS	1.000.000
5	2	2	1				OTROS GASTOS	1.000.000
5	2	2	1	0	10		MANTENIMIENTO	1.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.000.000
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	733.900.440

SON: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL.

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:




Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

CREDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORO	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2							GASTOS GENERALES	732.900.440
2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	732.900.440
2	0	4	1				COMPRA DE EQUIPO	3.000.000
2	0	4	1	25			OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
2	0	4	6				COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	23.000.000
2	0	4	6	8			OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	23.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	23.000.000
2	0	4	14				GASTOS JUDICIALES	10.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
2	0	4	41				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	696.900.440
2	0	4	41	13			OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	696.900.440
2	0	4	41	13	6		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	696.900.440
						10	RECURSOS CORRIENTES	696.900.440
5							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.000.000
5	2						INDUSTRIAL	1.000.000
5	2	2					OTROS GASTOS	1.000.000



Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
5	2	2	1				OTROS GASTOS	1.000.000
5	2	2	1	0	11		SERVICIOS PUBLICOS	1.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.000.000
							TOTAL CRÉDITOS	733.900.440

SON: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL.

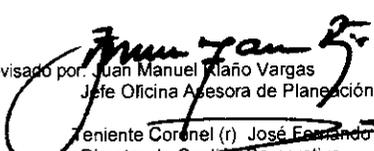
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

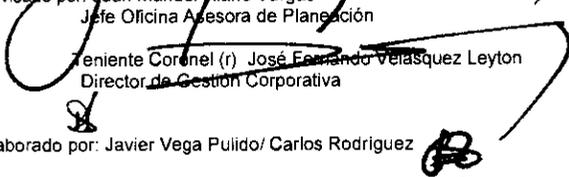
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ABR. 2014


Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 Teniente Coronel (r) José Fernando Velásquez Leyton
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido/ Carlos Rodríguez 

Marzo 18-14
 Plan30/Modificaciones Ptales2014/